

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 22/12/11 en autos nº 611/2011 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Arabica Madrileña, S.A., (anteriormente Bitumat, S.A.), con CIF nº, A-81247736, con domicilio Social en el Paseo Castellana, 178, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por:

A) D. Agustín Bou, Abogado, con despacho profesional en Paseo Castellana, 60, 5º planta 28046, Madrid. Tfno.: 91-575.70.53.

B) D. José Luis Ramos Fortea, Economista con despacho profesional en C/ Capitán Haya, 49, 1-D, 28020 Madrid, Tfno.: 91-572.30.66.

C) Banco Pastor

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110093810-1